

---

## ACUERDO Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2019

---

### APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRASLADO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, EN CALAHORRA

---

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de Mayo de 2019, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del **contrato de servicios de traslado y tratamiento de residuos, en Calahorra.**

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad e insuficiencia de medios
- Informe de Intervención de fiscalización, retención de crédito y autorización de gasto
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Visto el informe-propuesto de la T.A.G. de Contratación, a los efectos de que sean aprobados junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la autorización del gasto y la licitación del contrato, según se dispone en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de servicios de traslado y tratamiento de residuos, en Calahorra, en tanto que por un lado la actividad municipal genera residuos cuya recogida y tratamiento no está contemplada en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en Calahorra se lleva a cabo por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, de acuerdo con la delegación efectuada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de Noviembre de 2016. Se trata de residuos generados por los servicios municipales en ejecución de tareas de mantenimiento, así como por la ejecución de pequeñas obras (lote nº 1). Asimismo se deben tratar y trasladar los residuos que se recojan por el contratista adjudicatario del contrato de recogida de residuos voluminosos, reducción y traslado al Parque Municipal de Servicios, en Calahorra, actualmente en licitación -expte. 12/2019 CO-SER- (lote nº 2). Asimismo se ha venido constatando la eficiencia en la prestación de dicho servicio con medios personales y materiales ajenos.

Ha quedado justificada en la providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de servicios de traslado y tratamiento de residuos, en Calahorra.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto de 82.640,25.-Euros, con cargo en la partida nº 1621/22700 denominada "RECOGIDA DE BASURAS. LIMPIEZA Y ASEO" habiéndose dispuesto documentos de autorización de gasto (A) nº 12019000007434 para 2019, y nº 12019000007435 para el año 2020.

**CUARTO.-** Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato de servicios de traslado y tratamiento de residuos, en Calahorra
2. Plazo de ejecución: 18 meses, prorrogable un año.
3. Tipo de licitación: : Lote nº 1 QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS, VEINTICINCO CÉNTIMOS (15.320,25.-Euros), I.V.A., Lote nº 2 SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (67.320,00.-Euros), I.V.A. incluido, que podrán ser mejorados a la baja
4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., de cada lote
5. Clasificación: no se exige
6. Criterios de adjudicación para cada lote: Precio (90%), Criterios Medioambientales (6%) y Criterios sociales (4%)
7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>  
Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, lo interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.
8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 16 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>
9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
10. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. El acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

**Recursos:** El contrato de servicios al que se refiere este acuerdo por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso

especial en materia de contratación que podrá interponerse contra el anuncio de licitación, contra los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regir la contratación.

**Plazo para interponer el recurso:** Quince días hábiles computables a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calahorra (art. 50 LCSP)

**Órgano ante el que debe interponerse:** En el registro del órgano de contratación o del órgano competente para la resolución del recurso conforme a lo prevenido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo Común.

**Órgano competente para la resolución del recurso:** Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012, publicado en el BOE nº 198 de 18 de agosto de 2012.

**Carácter del recurso:** potestativo y gratuito.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a D. René Larumbe Fuertes, Encargado de Servicios Múltiples del Parque de Servicios Generales, encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Servicio de Obras y Mantenimiento y Contratación, a los efectos procedentes.

**NOVENO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.